

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

ACUERDO No.11
18/11/2024

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2025.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los cálculos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$61.400.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$61.400.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$200.000,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$200.000,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$200.000,00

VaBo

MERCEDES USSA VALBUENA -- IMER DORIS ESPITIA -- ANDRÉS CARLOS SARMIENTO -- BLANCA CECILIA CASTRO -- FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P -- LUZ MARINA ROJAS -- GILMA JOHANA CUERVO F. -- ANGIE PAOLA ALFONSO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 18/11/2024. Hora: 10:30:44 por MERCEDES USSA VALBUENA

Página 1 de 8

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$200.000,00
1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$200.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$200.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$61.200.000,00
1.003.1	INGRESOS CORRIENTES	\$61.200.000,00
1.003.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$61.200.000,00
1.003.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$61.200.000,00
1.003.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$61.200.000,00
1.003.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$61.200.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$61.200.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD / TRANSFERENCIA CONPES	\$61.200.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02.01	RECURSO CONPES - GRATUIDAD	\$61.200.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cálculos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$61.400.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$61.400.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$200.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$200.000,00
2.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$200.000,00
2.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$200.000,00
2.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$200.000,00
2.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$140.000,00
2.001.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$140.000,00
2.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$60.000,00
2.001.1.2.02.02.008.10	SERVICIO DE TELÉFONO MÓVIL	\$60.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$61.200.000,00
2.003.1	FUNCIONAMIENTO	\$39.700.000,00
2.003.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$39.700.000,00
2.003.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$39.700.000,00

VoBo

MERCEDES USSA VALBUENA – IMER DORIS ESPITIA – ANDRÉS CARLOS SARMIENTO – BLANCA CECILIA CASTRO – FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P – LUZ MARINA ROJAS – GILMA JOHANA CUERVO F. – ANGIE PAOLA ALFONSO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 18/11/2024, Hora: 10:30:44 por MERCEDES USSA VALBUENA

Página 2 de 8

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

2.003.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11.400.000,00
2.003.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$8.000.000,00
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8.000.000,00
2.003.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$3.400.000,00
2.003.1.2.02.01.004.01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$3.400.000,00
2.003.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$28.300.000,00
2.003.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$4.600.000,00
2.003.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$900.000,00
2.003.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$3.700.000,00
2.003.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$23.700.000,00
2.003.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	\$6.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$5.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.05	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$4.800.000,00
2.003.1.2.02.02.008.06	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$4.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.10	SERVICIO DE TELÉFONO MÓVIL	\$600.000,00
2.003.1.2.02.02.008.11	SERVICIO DE INTERNET - ÁREA ADMINISTRATIVA	\$3.300.000,00
2.003.3	INVERSIÓN	\$21.500.000,00
2.003.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$21.500.000,00
2.003.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$9.500.000,00
2.003.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$9.500.000,00
2.003.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$5.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$5.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$5.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4.500.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$4.500.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$4.500.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01.03.01	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$4.500.000,00
2.003.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$12.000.000,00
2.003.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4.000.000,00
2.003.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$4.000.000,00

VoBo

MERCEDES USSA VALBUENA -- IMER DORIS ESPITIA -- ANDRES CARLOS SARMIENTO -- BLANCA CECILIA CASTRO -- FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P -- LUZ MARINA ROJAS -- GILMA JOHANA CUERVO F. -- ANGIE PAOLA ALFONSO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 18/11/2024. Hora: 10:30:44 por MERCEDES USSA VALBUENA

Página 3 de 8

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

2.003.3.2.02.01.003.02	CONDICIONES SANITARIAS (ALCOHOL, GEL ANTIBACTERIAL, AMONIO, ASPERSORES, BOLSAS, CONTENEDORES, DETERGENTE, DISPENSADORES (GEL, TOALLAS Y JABÓN), HIPOCLORITO, LAVAMANOS)	\$4.000.000,00
2.003.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$8.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$8.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$3.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$5.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO:

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias a la Ley 115 de 1994, 715/01, 1150/07/2474/08 son complementarias a la ley 38 de 1998, 179 de 1994 y 225 de 1995 (compiladas en el Decreto 111/96) Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, deben aplicarse a la armonía con éstas, las cuales rigen para la presente vigencia fiscal y compromete su aplicación a los órganos que conforman el presupuesto general del fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas siendo las siguientes:.

INGRESOS

1.1 INGRESO OPERACIONAL DE LA INSTITUCION: Son las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o pueden disponer igualmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos de la Institución, se obtienen por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación de servicio educativo (Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios de la misma.

1.3 TRANSFERENCIAS: Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector ó Director hasta cuando no se reciban estos en las cuentas de la respectiva Institución.

1.5 RECURSOS DE CAPITAL: Son las rentas obtenidas por la Institución Educativa en forma eventual por concepto de Recursos del Balance, Rendimientos Financieros que se obtengan con recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

GASTOS.

La clasificación del Gastos Públicos se hace con base en los Decretos 568 y 2260 de 1996. Los

VoBo

MERCEDES USSA VALBUENA -- IMER DORIS ESPITIA -- ANDRES CARLOS SARMIENTO -- BLANCA CECILIA CASTRO -- FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P -- LUZ MARINA ROJAS -- GILMA JOHANA CUERVO F. -- ANGIE PAOLA ALFONSO

Presupuesto Inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 18/11/2024, Hora: 10:30:44 por MERCEDES USSA VALBUENA

Página 4 de 8

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta el principio de Universalidad. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos.

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican de la siguiente forma:

2.1.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Para la Institución Educativa, el Ordenador del Gasto es el Rector o Director y por tanto todo compromiso debe estar firmado por el Rector o Director. Además para su validez se requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto de recursos propios mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal respectivo. Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC en la tesorería quien hará su control.

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión institucional

Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios Profesionales Indirectos y Gastos Generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal (Art. 9 Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008). Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

2.1.1.2.2.0.5 SERVICIOS PÚBLICOS: Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, teléfono, recolección de basuras y demás servicios públicos domiciliarios.

2.003.1.2.1.0.1 COMPRA DE EQUIPO ADMINISTRACION: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende el equipo de música, Equipo de Enseñanza, Equipo Médico Científico, Equipo de cómputo. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas vigentes.

2.003.1.2.1.0.3 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se entiende por materiales y elementos de consumo, indispensables para el normal funcionamiento administrativo del establecimiento educativo estatal, como papel y útiles de escritorio, insumos para proyectos de producción experimental, agrícola o comercial, elementos de aseo, cafetería y materiales desechables de laboratorio y semillas, entre otros.

2.003.1.1.0.1 REMUNERACIÓN SEVICIOS TÉCNICOS: Es el pago de servicios calificados a personas Naturales o Jurídicas que se presentan en forma continua o discontinua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimiento especializado y están sujetos al régimen contractual vigente.

VoBo

MERCEDES USSA VALBUENA – IMER DORIS ESPITIA – ANDRÉS CARLOS SARMIENTO – BLANCA CECILIA CASTRO – FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P -- LUZ MARINA ROJAS – GILMA JOHANA CUERVO F. -- ANGIE PAOLA ALFONSO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 18/11/2024, Hora: 10:30:44 por MERCEDES USSA VALBUENA

Página 5 de 8

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

2.003.1.1.0.4 HONORARIOS: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, lo referente a honorarios prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo o entidad contratante, cuando las mismas no pueden realizarse con personal de planta.

2.003.1.2.2.0.6 SEGUROS Y POLIZAS: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de las Instituciones Educativas.

2.003.1.2.2.0.1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de cómputo, para equipos de oficina, mobiliario y reparaciones menores; lo mismo que renovación de símbolos patrios, Cortines, tapetes y adecuación de oficinas de las instituciones educativas

2.003.1.2.2.0.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas, libros, avisos, encuadernación de libros, videos de televisión, talonarios de pagos, recibos de caja, carnets, diplomas, menciones, manuales de convivencia y cualquier otra erogación relacionada.

2.003.3.2.1.0.1 COMPRA DE EQUIPO ESTUDIANTES: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende el equipo de música, Equipo de Enseñanza, Equipo Médico Científico, Equipo de cómputo. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas vigentes.

2.003.3.1.1.1.1 PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO: Corresponde a las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico, como textos, libros, guías, materiales didácticos y audiovisuales, carpetas o sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y en general, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. Los elementos adquiridos deben ser de tipo dotacional del establecimiento educativo.

2.003.02.2.2.009.002 PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES: Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, aprobadas por el Consejo Directivo en el marco del proyecto educativo institucional, algunos ejemplos son: día o feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, pero deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto sus recursos no pueden utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares, celebración de contratos de publicidad y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales. Apropiación destinada a cubrir los gastos por inscripción, participación, incorporación, alistamiento, iniciación, admisión o ingreso de los alumnos del establecimiento educativo estatal a competencias de tipo deportivo, cultural o científico. Por este rubro no se podrán hacer gastos de capacitación.

VoBo

MERCEDES USSA VALBUENA – IMER DORIS ESPITIA – ANDRES CARLOS SARMIENTO -- BLANCA CECILIA CASTRO -- FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P -- LUZ MARINA ROJAS -- GILMA JOHANA CUERVO F. -- ANGIE PAOLA ALFONSO

Presupuesto Inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 18/11/2024, Hora: 10:30:44 por MERCEDES USSA VALBUENA

Página 6 de 8

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363

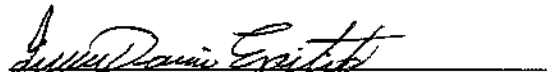
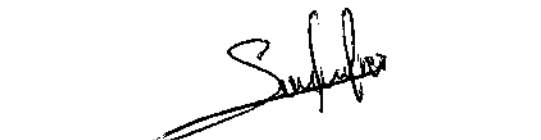
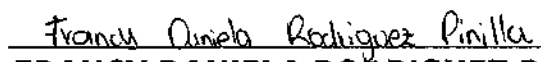
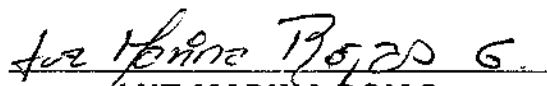
ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

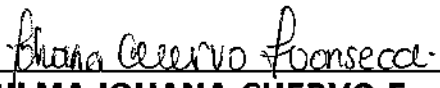
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Buenavista, a los dieciocho(18) días del mes de noviembre de 2024. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO


MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora
IMER DORIS ESPITIA
Representante de docentes
ANDRES CARLOS SARMIENTO
Representante de padres de familia
BLANCA CECILIA CASTRO
Representante de sector productivo
FRANCY DANIELA RODRIGUEZ P
Representante de estudiantes
LUZ MARINA ROJAS
Representante de Exalumnos

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 , DANE: 115109000363


GILMA JOHANA CUERVO F.
Representante de docentes


ANGIE PAOLA ALFONSO
Representante de padres de familia